



Sr.  
Juan Mackenna Iñiguez  
Primer Vice Presidente CChC.  
Presente

*Ref:* Proposición cuadernillo sobre ética CChC.

Estimado Primer Vicepresidente:

Conforme a lo conversado en las reuniones de la Comisión Mandante-Contratistas la propuesta sobre la materia en cuestión es imprimir un cuadernillo que contenga los documentos oficiales relacionados al tema ético que obligan al acatamiento de todos los socios que formamos parte de esta institución y que se entregue en primera instancia en el próximo Consejo Nacional a realizarse el 24 de Agosto, se adjunte a la Revista En Concreto de Septiembre, se envíe posteriormente conforme a las cantidades que soliciten los socios, se le entregue a cada socio nuevo que se incorpora al gremio, se tenga a la vista en el Café del Socio, se suba a la página web, etc.

El propósito es que los representantes de las empresas socias ante la Cámara no solo conozcan estas pautas y principios sino también los difundan en sus diferentes obras, mandos medios, personal etc. Los documentos y antecedentes que a mi entender debiera contener este cuadernillo y que adjunto en esta carta son:

- 1.- *Declaración de Principios* de la CChC. aprobada por Asamblea Extraordinaria de Socios el 25 de Agosto 1994.
- 2.- *Código Ético de la FIIC*, Federación Interamericana de la Industria de la Construcción, aprobado en la Asamblea de Costa Rica en Septiembre de 2004.

Este código es prácticamente desconocido al interior de la CChC, pues solamente los delegados a la FIIC y algunos Directorios donde se ha comentado este documento han tomado conocimiento de él. La CChC está afiliada a la FIIC desde el año 1959. Recién el año 2004 y a instancias entre otras del BID se redactó y debatió la pertinencia de tener ese código incluso tuvimos la oportunidad como Cámara de la Construcción de Chile por medio del Directorio del 10.08.2004 sugerir cambios y perfeccionamientos a ese documento previos a su aprobación.

3.- *Código de Comportamiento CChC* aprobado en Asamblea de Socios el 5 de mayo 2005.

4.- Reglamento de las *Comisiones de Mediación* o Conciliación, aprobados por el Directorio el 23 de Julio de 2002 y modificado en Directorio 24 de Agosto 2004.

5.- Nombre de los *miembros actuales* de la Comisión de Ética y de las 8 Comisiones de Mediación de los Comités Gremiales y de las 16 Comisiones de las Delegaciones Regionales.

*nota:* en el listado actual es importante verificar bien los nombres, que las personas aparezcan con sus dos apellidos y que la Delegación Regional de Valparaíso se ajuste al Reglamento y escoja *hasta tres integrantes* ya que le asignaron a la Comisión de Socios Regional que actúe como Comisión de Conciliación pero la Comisión de Socios la componen seis personas. Asimismo la Delegación Regional de Punta Arenas aparece sin nombres.

6.- *Artículo escrito* por el Primer Vicepresidente de la CChC y Presidente de la Comisión Mandante-Contratista instando a la difusión y cumplimiento de estos sanos principios.

7.- Carta introductoria firmada por el Presidente de la CChC.

Referente al Reglamento actual que rige a las Comisiones de Mediación me parece indispensable **eliminar el artículo séptimo** pues tal como está contradice el propósito por el cual fueron formadas estas Comisiones de Mediación, como instancias intermedias. Este artículo se agregó dos años después que se constituyeron las Comisiones de Conciliación pues en una primera instancia y como marcha blanca no fue posible que las Comisiones actuaran entre ellas. El introducir el artículo séptimo fue con la idea de permitir la interacción entre los Comités y las Regiones pero tal como quedó redactado deriva el asunto a la Comisión de Ética de la CChC.

Artículo que por lo demás podría considerarse inútil por cuanto la Comisión de Ética no necesita de este artículo para actuar entre dos socios de cualquier lugar del país cuando alguno de ellos estima que el otro no se ha ajustado a los principios y conductas que establece la Cámara para sus asociados.

En este mismo sentido me parecer pertinente a estas alturas cambiar en el **artículo primero** el potencial *podría existir* por el imperativo *existirá*. Pienso que estas Comisiones deben estar formadas en todos los Comités y Regiones sin dejarlas a una mera discrecionalidad, pues así estarían constituidas y disponibles para actuar en cualquier momento que las circunstancias lo requieran. La voluntariedad está en el recurrir o no a ellas pero como institución es conveniente que la Cámara las tenga establecidas.

En este mismo artículo primero se propone modificar la frase que dice:

“cuya función será facilitar la solución de problemas o disputas que se susciten entre los socios miembros de un mismo *o de diferentes Comités Gremiales, así como entre los socios de una misma o de distintas Delegaciones Regionales.*”

Estimado Vicepresidente, he tenido la inquietud y la oportunidad de seguir desde el inicio este tema muy de cerca especialmente durante esta última década al interior de la Cámara pues me correspondió participar siete años en la Mesa del Comité de Especialidades y tres como Director.

No pocas veces con el propósito de avanzar y no quedar estancados hubo que aprobar artículos aunque no estuviesen perfectos, pero con la confianza que el devenir del tiempo y la intervención de personas en autoridad que conocieran y se interesaran la materia lograrían el objetivo.

A modo de ejemplo le adjunto la página 118 del Libro de Antecedentes del Consejo Nacional N° 142 realizado en Santiago los días 9 y 10 de Mayo de 2002, donde se encuentra el Informe del Comité de Especialidades y en la letra *e* bajo el título *Ética en la Construcción* reitero la propuesta que personalmente había hecho verbalmente en Consejos anteriores de formar estos Comités de Mediación o Consejos de Conciliación.

Afortunadamente en dicha oportunidad esta proposición fue acogida por la propia Comisión de Ética y la Mesa de la CChC donde el tema se trató en los Directorios siguientes a dicho Consejo hasta aprobarse.

firme fe

Aprovecho de felicitarlo por su excelente y personal aporte a lograr estas metas durante su mandato junto al Presidente de nuestro gremio ya que han estado siempre dispuestos a apoyar estas iniciativas que contribuyen a fortalecer los principios sobre los cuales fue fundada esta institución gremial.

Quedo como siempre a su disposición para cooperarle en lo que estime necesario para lograr los objetivos planteados.

le saluda atte.



Francisco Javier Rivera Mardones  
Consejero Nacional

Santiago, 26 de Julio 2006.

Documentos adjuntos:

- 1.- *Declaración de Principios* de la CChC.
- 2.- *Código Ético de la FIIC*,
- 3.- *Código de Comportamiento CChC*
- 4.- *Reglamento* vigente de las *Comisiones de Mediación o Conciliación*,
- 5.- *Propuesta de modificación* del *Reglamento de Comisiones de Mediación o Conciliación*, para ser presentado para su aprobación en el próximo Directorio de fecha 8 de Agosto 2006.
- 6.- Nombre de los *miembros actuales* de la Comisión de Ética y de las 8 Comisiones de Mediación de los Comités Gremiales y de las 16 Comisiones de las Delegaciones Regionales.
- 7.- Página 118 del Libro de Antecedentes del Consejo N° 142.

escaleras caracol–rectas-mixtas-proyectose instalaciones–rejas–protecciones–estructuras- atención a todo el país Miguel Claro 053– Providencia- fono 235 5448- f/fax 235 2467. [fjrivera@entelchile.net](mailto:fjrivera@entelchile.net) .ww.escalerasfirmefe.cl